



Ilustre Municipalidad de Ñuñoa

Dirección Gestión de Personas
Control de gestión

Ñuñoa, 30 de enero de 2024

DECRETO CGR N°: 00081/2024

TENIENDO PRESENTE:

- a. La necesidad de contratar personal asimilado a los distintos grados y escalafón municipal, para cumplir funciones transitorias en diversas Unidades Municipales.
- b. El Decreto Alcaldicio N°2326 (21.12.2023) que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- c. El Decreto CGR N° 75 (29.01.2024), que acepta la renuncia voluntaria de don Felipe Ernesto Maltes Cañas, cédula de identidad N° 17.026.645-5, al cargo Directivo grado 3° E.M., de exclusiva confianza, denominado: Director de Desarrollo Comunitario, a contar del 25.01.2024.
- d. Correo electrónico de fecha 22.01.2024, remitido por la Administradora Municipal al Director de Gestión de Personas, en nombre de la Alcaldesa, autorizando la contratación de don Felipe Maltés Cañas, en el cargo Profesional grado 5° E.M., a contrata, para desempeñar funciones en Alcaldía.
- e. Certificado de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 23.01.2024, que señala que esta contratación no supera los límites establecidos en el Art. N° 5, numeral 1.a) y 1.b) de la Ley 20.922 y lo señalado en el Art. 2, inciso cuarto de la Ley 18.883.
- f. Certificado del Registro Civil de fecha 23.01.2024, que indica que la persona a contratar no posee deuda de alimentos, de acuerdo al Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos (RNDPA)
- g. Que la persona contratada tendrá un plazo de 10 días hábiles para presentar la documentación requerida para su registro en el sistema SIAPER, pudiendo la Alcaldesa dejar sin efecto dicha contratación, en caso de no cumplimiento atribuible a su persona.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

DECRETO:

1. Nómbrase a don **FELIPE ERNESTO MALTÉS CAÑAS**, cédula de identidad N° 17.026.645-5, a Contrata, en el escalafón Profesional grado 5° E.M., a contar del 25 de enero de 2024, y hasta el 31 de diciembre de 2024, y/o mientras sus servicios sean necesarios, para desempeñar funciones en el Gabinete de Alcaldía.
2. Páguese la remuneración correspondiente con cargo al ítem 215-21-02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Municipal vigente.

REGISTRESE, PUBLIQUESE. CÚMPLASE Y ARCHIVASE EN EL REPOSITORIO DIGITAL





GUILLERMO ALEJANDRO REEVES IRIARTE
Secretario Municipal



GONZALO ARÁNGUIZ LEIVA
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Instrucción Admun	Digital	Ver		
Certif. disponibilidad presupuestaria	Digital	Ver		
Título	Digital	Ver		
Cédula identidad	Digital	Ver		
Certificado Nacimiento	Digital	Ver		
Certificado Antecedentes	Digital	Ver		
Certificado situación militar	Digital	Ver		
Renuncia a cargo Directivo	Digital	Ver		
Certificado RND	Digital	Ver		
Decreto CGR 75 (29.01.2024)	Digital	Ver		

GAL/CWM/AMG/RNM/GVM

Distribución:

Julio Ramon Gonzalez Echeverria jefa de departamento (s) administración de personal
Alexandro Nibaldo Gonzalez Espina jefa de departamento (s) remuneraciones
Andrea Mariela Silva Rios funcionaria administración de personal
Alejandro Antonio Saavedra Villaroel jefa de departamento (s) central de documentación
Alejandro Antonio Saavedra Villaroel funcionaria/o central de documentación
Sara Julia Barra Lopez jefa de gabinete del concejo municipal gabinete de concejo



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://nuñoa.ceropapel.cl/validar/?key=20135652&hash=86842>